

44



RESOLUCIÓN

323

1 1 ABR 2024

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

# EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y,

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

PROYECTO: NGRESTREPO		REVISO: APMONSAVE		
CODIGO	FGTH001	VERSION	14	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CHI TURAL RI AZA LA LIBERTAD				

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47

Email: <u>info@personeriamedellin.gov.co</u>/Pág.: <u>www.personeriamedellin.gov.co</u>





-323

11 ABR 2024

5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor JUAN DIEGO GONZALEZ PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.414.235, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrito al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria de la Personería Distrital de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RAVE GOMEZ
Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: NGRESTREPO		REVISO: APMONSAVE		
CODIGO	FGTH001	VERSION	14	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD  Carrera 53A N° 42-101 / Computador +57(4) 384 99 99 Fey +57(4) 381 18 47				



#### PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN

## **ACTA DE POSESION**

En el Distrito de Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2024 compareció al despacho del Personero Distrital de Medellín, el señor **JUAN DIEGO GONZALEZ PUERTA**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Medellín, para tomar posesión del cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, asignado al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, nombrado mediante Resolución N. º 323 del 11 de abril de 2024.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de requisitos exigidos de acuerdo a la ley y al Manual de Funciones Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Personería Distrital de Medellín, soportado con el Formato de verificación de requisitos y verificación de Documentos FGTH035.

El posesionado prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los deberes del cargo; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia (Ley 311 de 1996).

El Personero, Distrital de Medellín

MEFIBOSE∕FRAVE ∯OMEZ

El Posesionado

.**¢. 1.128,42**7.860

JUA<del>N DIEGO</del> GONZALEZ PUERTA

C.C. 70.414.235

PROYECTÓ: NGRESTREPO		REVISO: APMONSALVE		
CODIGO	FGTH003	VERSION	14	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				

·		
		•
		2.00
		~~
	·	
	•	
		k
		"Survey or "
	•	